

## DECRETO

Nº Decreto: 2023 / 00000014

En la Ciudad de CASTILLO DE LOCUBIN, a 19 de ENERO de 2023, D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL, ha dictado el siguiente

### DECRETO

#### **P2302600H/AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN/ BASES DEL CONCURSO DE CARNAVAL DE CASTILLO DE LOCUBIN 2023**

La Concejalía de Cultura y festejos del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, organiza como cada año, el Concurso de Carnaval en Castillo de Locubín para incentivar la participación de los vecinos/as en las tradiciones del municipio.

Un concurso que se afianza y toma su espacio durante un fin de semana tan tradicional para nuestro municipio.

Visto el expediente iniciado 2023/PGN\_03/23026\_ORG/000002.

Visto el informe de intervención con fecha 19 de enero donde se indica que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el gasto en la aplicación presupuestaria “338/22654”.

En ejercicio de las facultades que me están conferidas por el Art. 21.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente:

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar las BASES DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2023 DE CASTILLO DE LOCUBÍN, en los términos que se recogen en el siguiente ANEXO.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Tablón de Edictos y en la Página Web municipal

Código Seguro de Verificación	IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA	Fecha	19/01/2023 14:01:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA</a>	Página	1/5



**TERCERO.** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

## **ANEXO**

### **BASES CONCURSO DE CARNAVAL**

#### **CASTILLO DE LOCUBÍN 2023**

#### **CONVOCATORIA E INSCRIPCION**

1. Podrán participar en el concurso aquellas personas o colectivos que realicen el recorrido oficial del pasacalles y que se hayan inscrito previamente para su participación en el concurso.
2. El Plazo para inscribirse a cualquiera de los concursos, comenzará el día siguiente de la publicación en B.O.P. y finalizará el lunes día 20 de febrero de 2023. Las inscripciones se harán en el Ayuntamiento de Castillo de Locubín de lunes a viernes en horario de 9:00 horas a 14:00 horas. Así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castillo de Locubín
3. Se entenderá por grupo aquellos colectivos que al menos cuenten con 5 personas y todas ellas disfrazadas con la misma temática.
4. No existe límite de edad para la participación en el concurso de disfraces de Carnaval de Castillo de Locubín.
5. El Concurso de disfraces contará con cinco modalidades: Individual, Parejas, Grupos, Carrozas y Sardinas. Cada modalidad tendrá a su vez, una categoría infantil y otra de adulto, excepto la modalidad Carrozas, la modalidad Sardinas y la modalidad Parejas que serán categorías únicas. (Se considera agrupación infantil cuando más de la mitad de sus componentes tengan 12 años o menos. Se considera agrupación de adultos cuando más de la mitad de sus miembros tengan 13 años o más).
6. Todos los inscritos tendrán una credencial para que el Jurado pueda identificarlos con facilidad a lo largo del desfile.
7. El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de las normas establecidas en las siguientes Bases.

#### **DESARROLLO DEL CONCURSO**

8. El concurso tendrá lugar el sábado 25 de febrero durante la celebración del Pasacalles oficial y su posterior presentación en la Carpa Municipal. La valoración de los disfraces, las carrozas y las sardinas la efectuará el jurado, designado por la comisión organizadora.

Código Seguro de Verificación	IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA	Fecha	19/01/2023 14:01:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA</a>	Página	2/5



9. Todos los participantes inscritos deberán estar presentes el sábado 25 de febrero a las 18:30h. en el parque, para iniciar el desfile según las indicaciones establecidas por la Organización. El desfile finalizará en la Carpa Municipal, donde se hará una pasarela de disfraces de las diferentes categorías y de las sardinas, para la elección de los/las ganadores/as.

10. Aquellos concursantes que no lleven el dorsal en lugar visible quedarán excluidos del concurso.

11. Si las condiciones climatológicas no lo permiten la organización se reserva la posibilidad de anular o decidir un lugar y día alternativo para la celebración del concurso y pasacalles.

### ***JURADO Y PUNTUACIÓN***

12. El jurado efectuará su valoración a lo largo del recorrido del desfile y durante la pasarela en la Carpa Municipal.

13. La puntuación que otorgará el jurado oscilará entre 1 y 10 puntos, siendo 10 la máxima puntuación y 1 la mínima.

14. El jurado valorará la originalidad, espectacularidad y la utilización de instrumentos, herramientas y artilugios personales acordes con el tema y los disfraces, el desarrollo de bailes, canciones, música, actividades, etc. a lo largo del recorrido y en la Carpa Municipal.

15. La decisión del jurado será inapelable.

16. En todas las modalidades del concurso el jurado podrá declarar desierto el premio, si considera que no se ha alcanzado el nivel de calidad adecuado.

### ***PREMIOS***

17. Los premios se imputan al crédito presupuestario (33822654), siendo la cuantía total máxima asignada a la presente convocatoria de 3.000 €. (Total entre Castillo de Locubín y Ventas del Carrizal)

18. La entrega de Premios se realizará en la Carpa Municipal al finalizar el desfile y la pasarela, tras la deliberación del Jurado.

19. **LA MODALIDAD INDIVIDUAL Y GRUPO SON INCOMPATIBLES ENTRE SÍ**, no pudiendo obtener un mismo concursante ambos premios. Sólo se podrán inscribir por lo tanto en una **ÚNICA** categoría: **INDIVIDUAL O GRUPO**.

Código Seguro de Verificación	IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA	Fecha	19/01/2023 14:01:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA</a>	Página	3/5



20. Se establecen los siguientes premios:

**DISFRACES**

**INDIVIDUALES:**

a) INFANTIL

- Tres premios con entrega de diploma y regalo a cada uno de los premiados para los menores de 5 años.
- Tres premios con entrega de diploma y regalo a cada uno de los premiados para niños/as de 6 a 12 años.

b) ADULTOS

- Tres premios con entrega de diploma y 30€ a cada uno de los premiados.

**PAREJAS:**

- Tres premios con entrega de diploma y 45€ a cada pareja premiada.

**GRUPOS:**

a) INFANTIL

- Primer Premio: 120€ y Diploma.
- Segundo premio: 100€ y Diploma.
- Tercer Premio: 80€ y Diploma.

b) ADULTOS

- Primer Premio: 120€ y Diploma.
- Segundo premio: 100€ y Diploma.
- Tercer Premio: 80€ y Diploma.

**CARROZAS:**

- Primer Premio: 200€ y Diploma.
- Resto de participantes: 50€ y Diploma. (Hasta los 10 primeros premiados)

**SARDINAS:**

- Primer Premio: 100€ y Diploma.
- Resto de participantes 30€ y Diploma. (Hasta los 10 primeros premiados)

Código Seguro de Verificación	IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA	Fecha	19/01/2023 14:01:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA</a>	Página	4/5



Se establece un plazo de un mes desde la entrega de los premios para presentarlos a cobrar en el Ayuntamiento junto con los datos fiscales, transcurrido dicho periodo sin haberse presentado, se entiende que se renuncia al premio obtenido.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Secretaría se toma razón, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

<b>El Alcalde Presidente</b> <b>D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL</b>	<b>Ante mí: El Secretario</b> <b>JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN</b>
--	---

Código Seguro de Verificación	IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA	Fecha	19/01/2023 14:01:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B4W2NDHVCL3MP4FVVH37UGA</a>	Página	5/5

